CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO – ADENDA

ADENDA NRO. 001
PROCESO NRO. MC-GVR-CDATTG-051-2025

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE VACUNAS PARA APRENDICES DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE"

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA Regional Guaviare, de conformidad con la aceptación de observaciones por parte del comité técnico, la presente adenda requiere modificar la Invitación del proceso de la referencia. Lo anterior, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad.

En ese sentido, las modificaciones a la Invitación serán como a continuación se establece:

PRIMERA: Adiciónese a la invitación pública, en el numeral 8.2.2. De carácter técnico, los siguientes requisitos habilitantes

3. Habilitación y Autorización

El contratista deberá acreditar inscripción vigente en el REPS y, en caso de no contar con habilitación en el Departamento del Guaviare, presentar compromiso escrito bajo gravedad de juramento de tramitar la autorización previa ante la Secretaría de Salud Departamental con los soportes exigidos por la norma

4. Garantía de la cadena de frío

Los oferentes deberán describir en sus propuestas los protocolos de manejo, equipos de monitoreo de temperatura y plan de contingencia para asegurar la integridad de los biológicos.

5. Hojas de vida y soportes del personal (Etapa contractual)

El contratista, que resulte adjudicatario del presente proceso, previo a la ejecución, deberá presentar las hojas de vida del personal vacunador, junto con la certificación de competencia en 'Administración de Inmunobiológicos según delegación y normativa de salud' expedida por el SENA u otra entidad reconocida, a fin de garantizar la calidad y seguridad del servicio.

6. Fichas técnicas e INVIMA.

El proponente deberá anexar junto con sus propuestas las fichas técnicas y los registros sanitarios INVIMA de cada biológico ofertado, como condición de trazabilidad y seguridad sanitaria.

Las demás estipulaciones establecidas en los pliegos de condiciones, que no hayan sido modificadas por esta Adenda, seguirán vigentes

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Catalina Pulgarín Cano – Abogada de Contratación de Bienes y Servicios